

# GOBIERNO DE PUERTO RICO

20<sup>ma</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 195

19 de mayo de 2025

Presentada por la señora *Soto Aguilú*

*Referida a la Comisión de Asuntos Internos*

#### RESOLUCIÓN

Para ordenar a las comisiones de Asuntos Municipales; y de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la participación, evaluación y asignación de fondos por parte de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (COR3) con relación al área restringida del Cementerio Municipal de Lares, incluyendo todas las solicitudes de fondos realizadas, proyectos registrados y el estatus procesal y financiero actual de dichas iniciativas; y para otros fines relacionados.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia de Puerto Rico (COR3) fue creada como mecanismo centralizado para coordinar los fondos federales y estatales disponibles para la reconstrucción tras los desastres naturales ocurridos en la Isla, particularmente a raíz del huracán María. Su rol comprende la evaluación, canalización, autorización y supervisión de propuestas sometidas por agencias y municipios para la restauración de infraestructura crítica.

El Cementerio Municipal de Lares representa una de las instancias más delicadas de esta infraestructura, no solo por su valor estructural y logístico, sino también por el profundo significado humano y cultural que posee. Tras el paso del huracán María, una porción sustancial del cementerio fue impactada por deslizamientos de terreno y

socavones, resultando en la exposición, desplazamiento o destrucción de múltiples tumbas, estructuras y pabellones funerarios. La situación ha obligado a la delimitación de un área como “zona restringida”, ante el evidente riesgo de colapso del terreno y movimiento de osamentas.

En este contexto, el Municipio de Lares debió haber gestionado ante COR3 propuestas específicas dirigidas a:

1. Mitigar el deterioro acelerado del terreno;
2. Atender los derrumbes y socavones;
3. Reubicar permanentemente restos humanos;
4. Construir nuevos columbarios o un cementerio alternativo libre de costo para las familias afectadas;
5. Restaurar de forma segura el espacio original, o establecer soluciones estructurales dignas y viables.

Sin embargo, a la fecha aún no se ha informado públicamente el estatus de estas solicitudes. Se desconoce cuánto dinero ha sido solicitado, cuánto ha sido aprobado, si se han emitido obligaciones de fondos, si existen desembolsos completados, y si hay propuestas en evaluación o pendientes de corrección técnica. La ausencia de claridad y rendición de cuentas ha generado frustración en las comunidades afectadas, además de un agravamiento de las condiciones físicas del área restringida.

La presente Resolución busca que COR3 rinda un informe completo, desglosado y documentado sobre:

1. Todas las propuestas recibidas por parte del Municipio de Lares para atender la crisis en el cementerio;
2. Las cantidades de fondos aprobadas, rechazadas, pendientes o en proceso;
3. El estado actual de cada proyecto a nivel técnico y financiero;
4. La existencia de algún plan municipal para cementerios intermedios o columbarios de emergencia;

5. Las razones que, de haberlas, han impedido la adjudicación o ejecución de estos proyectos a casi siete años del evento.

El deber de COR3 no es solo canalizar fondos, sino garantizar que los mismos sean accesibles y se traduzcan en respuestas concretas a necesidades urgentes de nuestra ciudadanía. Cuando se trata del descanso digno de los muertos y del respeto a la memoria de nuestros seres queridos, la acción gubernamental no puede ser ni tardía ni deficiente.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

1      Sección 1.- Se ordena a las comisiones de Asuntos Municipales; y de  
2 Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo del Senado de Puerto Rico  
3 realizar una investigación sobre la participación, evaluación y asignación de fondos  
4 por parte de la Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia  
5 (COR3) con relación al área restringida del Cementerio Municipal de Lares,  
6 incluyendo todas las solicitudes de fondos realizadas, proyectos registrados y el  
7 estatus procesal y financiero actual de dichas iniciativas.

8      Sección 2.- La investigación incluirá, pero sin limitarse a:

9            a) Un informe detallado de todas las solicitudes sometidas por el Municipio  
10 de Lares ante COR3 o FEMA relacionadas con el cementerio, desde el huracán María  
11 hasta el presente;

12           b) El monto total de fondos asignados, aprobados, en evaluación, rechazados  
13 o aún pendientes para proyectos de mitigación, reconstrucción, reubicación de  
14 cadáveres, construcción de columbarios o nuevos cementerios;

1           c) La existencia de algún plan presentado por el Municipio para la creación de  
2 un cementerio intermedio sin costo para las familias, su evaluación y estado actual;

3           d) El estatus procesal y financiero de todas las propuestas sometidas por el  
4 Municipio de Lares ante COR3 sobre este asunto, incluyendo documentación sobre  
5 aprobación, obligación, desembolso de fondos y ejecución.

6       Sección 3.- Las comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y  
7 recomendaciones, en un término no mayor de noventa (90) días a partir de la  
8 aprobación de esta Resolución.

9       Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su  
10 aprobación.